

INFORME DEL COMISARIO



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

18 ABR. 2011

OPERADOR 3
QUITO

A los Accionistas de:

CEMSAPETROL S.A.

En mi calidad de comisario de **CEMSAPETROL S.A.** y en cumplimiento de la función que me asigna el artículo 274 de la Ley de Compañías en su resolución N 92-1-4-3.0014, cumplome informarles que he terminado el balance general de la Compañía al 31 de diciembre del 2010, el correspondiente estado de resultados, evolución del patrimonio y los flujos de efectivo por el año terminado en esta fecha.

Mi revisión incluyo, en base a pruebas selectivas, la revisión de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones de los estados financieros, incluyo también, la evaluación de los principios de contabilidad utilizados, disposiciones legales emitidas en la República del Ecuador y las estimaciones significativas efectuadas por la Gerencia, así como la presentación de los estados financieros en general.

Según el artículo 274 de la ley de Compañías en su resolución N 92-1-4-3-0014, en adición debo indicar:

1.- Cumplimiento de resoluciones

Como resultado de mi examen, en base al balance de mi revisión, las transacciones registradas y los actos de los administradores, en su caso, se ajustan a las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como las resoluciones de la Junta de Accionistas.

2.- Procedimiento de Control Interno

Como parte del examen efectuado, realice un estudio del sistema de control interno de la compañía, en el alcance que considere necesario para evaluar dicho sistema, tal como lo quieren las normas de auditoría generalmente aceptadas, bajo las cuales el propósito de evaluación permite determinar la naturaleza, alcance y oportunidad de los procedimientos sustantivos que son necesarios aplicar para expresar una opinión sobre los estados financieros examinados. Mi estudio y evaluación del sistema de control interno contable, efectuado con el propósito antes mencionado, no presento ninguna condición que constituya una debilidad sustancial de dicho sistema. En términos generales, los procedimientos y controles implementados y mantenidos por la gerencia, en mi opinión salvaguardan la integridad económica de los activos, obligaciones y resultados de la compañía.

3.- Registros contables y legales

En cuanto se refiere a la documentación contable, financiera y legal, considero en términos generales de la Compañía cumple con todos los requisitos que determinan la Superintendencia de Compañías, el Servicio de Rentas Internas y el Código de Comercio, entre otros, en cuanto a su conservación y proceso técnico.

Considero que el examen efectuado, fundamenta razonablemente la opinión que expreso a continuación:

En mi opinión, los Estados Financieros presentan razonablemente en todos los aspectos importantes la situación financiera de **CEMSAPETROL S.A.** al 31 de diciembre del 2010, el correspondiente estado de sus operaciones, evolución del patrimonio y los flujos de efectivo por el año terminado en esta fecha, de conformidad con la ley de compañías, principios contables y disposiciones legales vigentes en el Ecuador.

Por lo expuesto someto a consideración final de los Estados Financieros de **CEMSAPETROL S.A.** al 31 de diciembre del 2010

Quito Ecuador

Marzo 30 2010

ING.STALIN LAVANDA



COMISARIO

